

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-190820

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,756

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,756) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Romulo Fabricio Carballo Medina, Gerente de Cooperacion e Inversion, somete a consideración, aprobacion de fases de reapertura ordenada en el area urbana del municipio.
- II- Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció el 11 de marzo de 2020 que el COVID-19, estaba presente en varios países en diferentes continentes con un alto número de contagios comunitarios y declaró dicha enfermedad como una pandemia, indicando la necesidad de adoptar medidas eficaces y coordinadas de protección para erradicar los contagios y salvaguardar la vida e integridad de la población.
- III- Que desde su autonomía constitucional y las atribuciones que le otorga el Código Municipal, la Alcaldía Municipal de Santa Tecla (AMST) emitió acuerdos y disposiciones locales para apoyar las medidas de prevención y de contención del COVID-19, en los espacios públicos del municipio y áreas institucionales para velar por la protección de la salud de los teclenos en general y de funcionarios y servidores municipales en particular.
- IV- Que el Alcalde Municipal de Santa Tecla Roberto José d'Aubuisson Munguía, como representante de la comuna, tuvo la iniciativa de convocar a representantes de la Universidad Doctor José Matías Delgado (UJMD), la Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera (ECMH), Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), y la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo (FUSADES), a conformar una mesa técnica de trabajo, cuyo objetivo es la elaboración de un Plan de Reapertura Económica y Reactivación Social del Municipio de Santa Tecla, que contenga estrategias para mitigar los impactos económicos y sociales de la Pandemia COVID-19.
- V- Que ante la respuesta positiva de las diferentes instituciones, se conformaron grupos de trabajo para desarrollar estrategias y productos puntuales de la siguiente manera:
  - Grupo 1: Protocolos de Bioseguridad para prevenir contagio del COVID - 19 en las instalaciones Municipales de Santa Tecla.

- Grupo 2: Impacto Social (reactivación social de los espacios públicos).
  - Grupo 3: Reapertura Económica.
  - Grupo 4: Base Legal/ Administración de fases.
- VI- Que La Sala de lo Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, declaró inconstitucional el Decreto Ejecutivo 32 que contiene la nueva calendarización del plan de reapertura económica e incorpora otros aspectos del manejo de la pandemia de COVID-19. Esto quiere decir que las restricciones al transporte público y a los sectores productivos se mantiene hasta el 23 de agosto de 2020.
- VII- Que ante la ausencia de una ley que regule la reapertura y con la finalidad de proponer un esquema de reapertura económica a consideración de la ciudadanía, empresas, industria, comercio y otros rubros, la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, recomienda implementar la reapertura económica del municipio en 3 fases considerando medidas para evitar contagios de la manera siguiente:

FASE	FECHAS
FASE II-AMST	24 Agosto – 13 Septiembre
FASE III-AMST	14 Septiembre – 4 Octubre
FASE IV-AMST	A partir del 5 Octubre

Por lo tanto, **ACUERDA:**

**1. Aprobar la propuesta de Plan de la Reapertura Económica del Municipio, en las siguientes fases:**

FASE	FECHAS	SECTORES APERTURA
FASE II AMST	24 Agosto – 13 Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendar a restaurantes y otros locales comerciales iniciar actividad al 50%.</li> <li>• Restaurantes y otro tipo de comercio que opera en espacios municipales, iniciará actividades al 50% (obligatorio).</li> <li>• Mercados operarán al 50%, se mantiene solo dos puertas de acceso/ perímetro alrededor se mantiene (obligatorio).</li> <li>• Bus municipal se mantiene para personas de la tercera edad embarazadas y personas con discapacidad.</li> <li>• Parques se mantienen cerrados.</li> </ul>
FASE III AMST	14 Septiembre – 4 Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendar a restaurantes y otros locales comerciales iniciar actividad al 75%.</li> <li>• Restaurantes y otro tipo de comercio que opera en espacios municipales, iniciará actividades al 75%.</li> <li>• Parques urbanos abren al 50%, se permiten deportes y entrenamientos sin contacto físicos y ejercicio individual al aire libre.</li> <li>• Mercados operan al 75% abren cuatro puertas y se mantiene perímetro.</li> <li>• Bus municipal se mantiene para personas de la tercera edad, embarazadas y personas con discapacidad.</li> </ul>
FASE IV AMST	A partir del 5 Octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda a restaurantes y otros locales comerciales iniciar actividad al 100%.</li> <li>• Restaurantes y otro tipo de comercio que opera en espacios municipales iniciaran actividades al 100%.</li> <li>• Parques al 100%, se permiten deportes de contacto.</li> <li>• Mercados operan al 100% se abren todas las puertas y se retira perímetro.</li> </ul>

Nota: nuestro protocolos de bioseguridad se mantendrán vigentes hasta que el Ministerio de Salud determine que el riesgo a disminuido.

**2. Autorizar que las fases de reapertura y los protocolos que sean implementados y de estricto cumplimiento en todas las áreas bajo la administración de la Municipalidad, y las demás áreas que no estén bajo la administración municipal pero sí dentro de la jurisdicción de**

**Santa Tecla, estarán sujetos a regulación y recomendación por parte de esta Municipalidad, para que apliquen fases y protocolos en beneficio de combatir la propagación del virus.**

- 3. Autorizar al Señor, Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, a delegar un referente municipal, de las diferentes direcciones y unidades operativas, para seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la reapertura en el municipio conforme a las fases señaladas.**
- 4. Autorizar se continúe la implementación de los Protocolos, según acuerdo municipal número 1,594 tomado en sesión extraordinaria del 13 de junio de 2020 así como sus prorrogas.**
- 5. Autorizar que se inicie la aplicación de las fases y protocolos de reapertura contemplados en el presente acuerdo, a partir del 24 de agosto de 2020.**
- 6. Autorizar que las fases de reapertura, estarán sujetas a adecuación de las directrices tomadas por los Decretos Legislativos que sean aprobados y vigentes, las regulaciones del Organismo Ejecutivo en cuanto a los protocolos y normativa general, y las diferentes fases o plazos que fueren aprobados, así como a los protocolos que implementen las asociaciones gremiales, y en sentido amplio con la entrada en vigencia y aplicación de una normativa jerárquicamente superior que contemple esta misma materia de reapertura por fases y aplicación de protocolos.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**